



Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Luis Alberto Villarreal García relativo a la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010".

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58, 60, 65 87, 88, 93, 94, los demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el 113, 117,135, fracción I; 136, 174, 177, párrafo 1; 182 y 183, del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 2 de diciembre, el Senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo, la cual fue turnada el mismo día, a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

II. Contenido de la Proposición

La proposición con punto de acuerdo incluye la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010"; solicita que se designe a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte como la encargada de coordinar la implementación del Programa; y solicita que se otorguen a dicha comisión los recursos necesarios para la ejecución del mismo. Los resolutivos son los siguientes:

Primero.- El Senado de la República crea el Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010", a fin de trabajar conjuntamente con las dependencias federales y estatales encargadas de la implementación del "Programa Paisano" para vigilar y proteger los derechos de los connacionales que entren, transiten y salgan de territorio nacional.

Segundo.- La implementación del Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010" será coordinada por la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la cual establecerá los mecanismos e instrumentos adecuados para que dicho programa tenga efecto.

Tercero.- El Senado de la República, a través de los órganos correspondientes, otorgará los recursos necesarios a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, para la implementación del Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010".



III. Consideraciones

En la década de los ochenta, líderes de organizaciones civiles mexicanas y mexicano americanas, solicitaron al gobierno federal crear un programa para terminar con los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia que enfrentaban los connacionales al ingresar a México provenientes de Estados Unidos o en su regreso a dicho país. Para hacer frente a esas peticiones, el gobierno del entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari expidió, el 6 de abril de 1989, el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país. Desde ese año, las acciones que se desarrollaron fueron conocidas como "Programa Paisano". La primera operación del Programa se realizó en diciembre de 1989 y por varios años sólo funcionó en periodos vacacionales.¹

Poco a poco las acciones para salvaguardar los derechos de los connacionales en su ingreso o tránsito a México se fueron ampliando. Durante la Administración del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el Programa Paisano recibió un nuevo impulso a través de la iniciativa "Nación Mexicana", la cual pretende "dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero; que los mexicanos al retornar reciban un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales".² El programa ha seguido fortaleciéndose mediante la inclusión de una mayor cantidad de dependencias públicas, así como de su integración a los programas estratégicos del Instituto Nacional de Migración (INM). Actualmente, 21 dependencias federales participan en el mismo.³

La misión del Programa Paisano es "lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones".⁴

¹ Antecedentes del Programa Paisano, Secretaría de Gobernación, disponible en <http://www.paisano.gob.mx>

² *Ibidem*.

³ Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de La Función Pública; Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transporte; Secretaría de Salud; Secretaría de Turismo; Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Secretaría de Economía; Secretaría de Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; DIF; Instituto Mexicano del Seguro Social; Procuraduría Federal del Consumidor y, por último, la Procuraduría Agraria.

⁴ <http://www.paisano.gob.mx>



Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Luis Alberto Villarreal García relativo a la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010".

Asimismo, los objetivos del Programa Paisano son: informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos; proteger la integridad física y patrimonial de los mexicanos que ingresan, transitan o salen del territorio nacional; Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil; y atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.⁵

El Programa Paisano se ha convertido en uno de los principales instrumentos del Estado mexicano para la protección de derechos primordiales de los connacionales que entran y salen del territorio nacional. De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Migración, el Programa Paisano ha incrementado año tras año la atención a los connacionales que entran y salen del país. En 2003, por ejemplo, se atendió a 463,289 connacionales, mientras que en 2007, fueron atendidos 2,375,650, lo que representa un aumento de más de 400 por ciento de casos atendidos entre esos años. Asimismo, entre el año 2003 y el año 2007 fueron atendidas 8,608,531 personas.⁶

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte agrega que en 2009, se llevaron a cabo tres operativos, que correspondieron a 162 días de operativo, durante los cuales se instalaron 125 módulos (10 más que en 2008) y 401 puntos de observación. Se atendieron 2,258,497 paisanos y participaron 3,828 observadores.

Asimismo, señala que entre los resultados alcanzados por el Programa de enero a septiembre del presente año, destaca que se atendieron 211 quejas, de las cuales 36.49 por ciento fueron motivadas por extorsiones cometidas por diversas autoridades; 14.69 por ciento fue por robo; 14.22 por ciento por mal procedimiento; 13.27 por ciento fue por decomiso de mercancía o vehículo; 12.32 por ciento por maltrato o prepotencia; y el resto fue por abuso de autoridad, mala atención y extravío de equipaje.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Migración anunció que el Programa Paisano invierno 2010 inició el 1 de noviembre y estará en vigencia hasta el 10 de enero.

⁵ *ibidem*

⁶ Programa Paisano, Resultados 2003-2008, Secretaría de Gobernación, disponible en: <http://www.paisano.gob.mx/index.php?page/resultados>



Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Luis Alberto Villarreal García relativo a la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010".

Al respecto, en 2008 y 2009, el Senado de la República implementó el programa "Legislador al cuidado del Paisano" por el cual legisladores locales y federales trabajaron en coordinación con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno en la temporada de invierno. El programa "Legislador al cuidado del Paisano" tiene como objetivo "vigilar las acciones de las autoridades que reciben a nuestros paisanos a fin de prevenir actos de corrupción y abusos de autoridad en su traslado por el país".

La continuación del Programa "Legislador al Cuidado del Paisano" durante la actual legislatura refrendaría el compromiso de colaboración del Congreso de la Unión con el gobierno federal en la protección de los derechos de nuestros connacionales, de su seguridad y de sus bienes patrimoniales.

Señalo que el Congreso de la Unión debe de coadyuvar en todas las acciones encaminadas a evitar que nuestros connacionales sean víctimas de abusos, extorsiones, o cualquier acto de corrupción que viole sus derechos o los despoje del patrimonio que con tanto esfuerzo han construido y que constituye el sustento, hoy más necesario que nunca, de sus familiares en México.

En ese sentido, esta Comisión reitera que velar por la observancia de la aplicación irrestricta de los derechos de los connacionales que residen en Estados Unidos es una actividad prioritaria del Estado mexicano. En ese sentido, resulta de la mayor relevancia que el Senado de la República de puntual seguimiento al respeto de esos derechos también en territorio mexicano.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República crea el Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010", a fin de trabajar conjuntamente con las dependencias federales y estatales encargadas de la implementación del "Programa Paisano" para vigilar y proteger los derechos de los connacionales que entren, transiten y salgan de territorio nacional.



Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Luis Alberto Villarreal García relativo a la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010".

Segundo.- El Senado de la República designa a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, como la responsable de la implementación del Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010", la cual establecerá los mecanismos e instrumentos adecuados para que dicho programa tenga efecto.

Tercero.- El Senado de la República, a través de los órganos correspondientes, otorgará los recursos necesarios a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, para la implementación del Programa "Legislador al Cuidado del Paisano, 2010".



Proyecto de dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Luis Alberto Villarreal García relativo a la implementación por parte del Senado de la República del programa "Legisladores al Cuidado del Paisano, 2010".

Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte

Sen. Luis Alberto Villarreal García
Presidente

Sen. Amira Griselda Gómez Tueme
Secretaria

Sen. Caludia Sofía Corichi García
Secretaria

Sen. Eloy Cantú Segovia

Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy

Sen. Rosario Green Macías

Sen. Adriana González Carrillo

Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán